

ORD.: N° 2670/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003222

MAT.: Responde solicitud de acceso a la
Información.

RECOLETA, 06 de mayo de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CARLOS LÓPEZ ESTAY *Tachado por Ley 19.628*

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 02 de mayo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicitó detallar todos los gastos asociados que incurrió la municipalidad a través de todas sus dependías en la realización de la actividad denominada "Cuenta Pública" (gastos de producción de eventos, gastos de difusión, publicidad, papelería e impresión)"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el área de Comunicaciones Municipal, el monto de inversión en la actividad "Cuenta pública 2018" fue:

1. Invitaciones: se imprimieron un total de 3.000 (tres mil) invitaciones y se invirtió un monto de **\$826.191** (ochocientos veintiséis mil ciento noventa y uno)
2. Cuaderno resumen "Cuenta Pública": se imprimió un total de 1.500 (mil quinientos) por un monto de **\$3.868.095** (tres millones ochocientos sesenta y ocho mil noventa y cinco pesos)
3. Soporte Logístico: estos gastos incluyen arriendo de carpa, ampliación de sonido, sillas, instalación de escenario, utilización de pantallas e iluminación. Todo por un monto de **\$21.256.782** (veintiún millones, doscientos cincuenta y seis mil setecientos ochenta y dos pesos)
4. Servicio de banquetería: se realizó un coctel después de la cuenta pública por el total de **\$6.600.000** (seis millones seiscientos mil pesos)

En razón de lo anterior, se informa que el gasto total utilizado para la actividad "Cuenta Pública 2018" fue de **\$32.551.068** (treinta y dos millones quinientos cincuenta y un mil sesenta y ocho pesos)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/lgtg